administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCOLEA DE CALATRAVA

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA
DE LA TASA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alcolea de Calatrava, a 3 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Ángel Caballero Serrano.

Anuncio número 4014

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Seccion del B.O.P." JOSÉ FÉLIX MONTOLIU SOTO el día 04-11-2016
El documento consta de un total de 92 página/s. Página 4 de 92. Código de Verificación Electrónica (CVE) YWYok3DioATUtfQGjMzq